

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 01 de Septiembre de 2.022.-

Expte. N° 14/22 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 22/22.-

VISTO:

LAS notas presentadas por las Señoras Álvarez Melania Del Carmen, DNI: 4.459.939 (Expte. N° 751/22 Letra "V") solicitando la venta directa del Lote 09 de la Manzana 652, Partida Inmobiliaria N° 35.565, con una superficie de setecientos cuarenta y tres con setenta y un metros cuadrados (743,71 M2), Barrio Bicentenario; Plano de Mensura N° 57.084; y Da Costa Viviana Beatriz, DNI: 29.325.232 (Expte. N° 752/22 Letra "V") el Lote 22 de la Manzana N°53, Partida Inmobiliaria N° 36.008, Barrio Industrial; Plano de Mensura N° 58.202, con una superficie de dos mil doscientos setenta y seis con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.276,84M2), y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 10/17 – Título II – Capítulo I, Artículo 11 y 12, Sección II, Vivienda De Promoción Social o Instalacion De Industrias: en su Artículo 47 prevé las ventas para la instalación de Viviendas de Promoción Social, Actividades industriales, Comerciales o de Servicios, y

QUE, estos solicitantes de acuerdo a los antecedentes obrantes en cada Expediente, da cuenta que ya son ocupantes de esos inmuebles enumerados y que se han consolidados sus negocios en los lotes de referencia, y

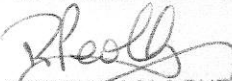
QUE, el D.E.M. cree necesario dar en venta directa a los solicitantes los lotes requeridos, todo en acuerdo al Título II: Capitulo I: Artículos 11 y 12, Sección II: Artículo 47 de la Ordenanza N° 10/17.-

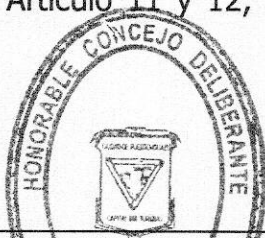
POR ELLO:

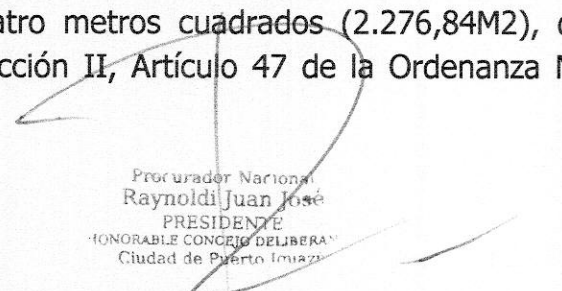
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a las ventas directas a la Señora Álvarez Melania Del Carmen, DNI: 4.459.939, Lote 09 de la Manzana 652, Partida Inmobiliaria Nro 35.565, con una superficie de setecientos cuarenta y tres con setenta y un metros cuadrados (743,71 M2), Barrio Bicentenario; Plano de Mensura N° 57.084.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a las ventas directas a la Señora Da Costa Viviana Beatriz, DNI: 29.325.232, Lote 22 de la Manzana N°53, Partida Inmobiliaria Nro 36.008, Barrio Industrial; Plano de Mensura N° 58.202, con una superficie de dos mil doscientos setenta y seis con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.276,84M2), de acuerdo al Título II – Capítulo I, Artículo 11 y 12, Sección II, Artículo 47 de la Ordenanza N° 10/17.


ROMINA PAOLA BUBBATO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"
Ciudad de Puerto Iguazu



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ARTICULO 3º: EL precio a abonar por los adquirentes es la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) por Metros Cuadrados, para los lotes enunciados en los Artículos 1º y 2º de la presente. Sera abonado únicamente al contado. Exceptuase la aplicación del Artículo 82 segundo párrafo.

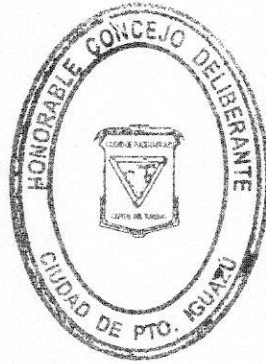
ARTICULO 4º: LOS gastos administrativos, inscripciones y los gastos de sellados y otro que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo de los Compradores.

ARTICULO 5º: LA escritura traslativa de dominio se realizará una vez efectivizado el pago total de la suma acordada en el boleto de compra venta.

ARTICULO 6º: LA Dirección de tierras, Viviendas e Inversiones informará a la Dirección de Rentas Municipal al momento de tramitarse la venta de los lotes, de manera tal que se verifique los pagos señalados en los Boleto de compra Venta.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.-

ROMINA PAOLA BLUMBERG
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu

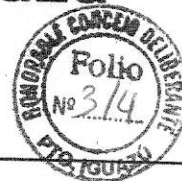
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
5	F 100-101 C/FS 09
Expe. 69/22	Letra H.C.D.
ENTRO	SALIO
Día	Día 05
Mes	Mes 09
Año	Año 2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
69/22	HCD
Día 05	Día
Mes 09	Mes
Año 2022	Año



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

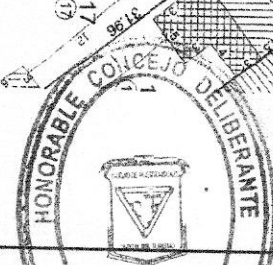
Capital del Turismo



Provincia de Misiones Departamento de Puerto Iguazu Municipio Puerto Iguazu		
Ciudad de Puerto Iguazu - Puerto Parahyba Fraccion A Subdivisión Lote 1 Subdivisión Remanente R1 Subdivisión Remanente R2 Subdivisión Remanente R3 Subdivisión Remanente R4 Fracción de Calle (Ordenanza 4015) de 60. Subdivisión Lote 6A Lote 6B y Subdivisión Lote 11 Lote 11A		
Objeto: MENSURA PARTICULAR CON UNIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO		
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Departamento Iguazu (09) - Folio Real Matricial 7401 - Fecha 09/09/91 (C.M.E. y Lote 6A-6B-11A) Departamento Iguazu (09) - Folio Real Matricial 12 273 - Fecha 29/09/90 (Lote 6C)		
Croquis de Ubicación: Parcela Inmobiliaria N° 33 854 (Lote 6C), N° 28 703 (Lote 6A), N° 28 704 (Lote 6B), N° 30 751 (Lote 11A)		
Dr. Claudio Raúl Fajpa O.N.I.N° 13 897 722 Dependiente de la Ciudad de Puerto Iguazu Dependencia: Trámites Fronterizos N° 122 - Puerto Iguazu, Misiones. Fecha de la Mensura: Abril de 7 016		
Nomenclatura Catastral: PABLO GUSTAVO ADOLFO MASTROPIERRO Agrupación Nacional Matricial Provincial N° 111 Dependencia: Parahyba 4343 - POSADONS		
DEP	09	
MUN	43	
SEC	002	
CHAC	0003	
MZ	000C	
PAEC	2214 1344 124B 139A	



Romina Paola BURGOS
 ROMINA PAOLA BURGOS
 Secretaria Legislativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Puerto Iguazu



Procurador Nacional
 Raynoldi Juan José
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu

